



PI 580

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

Montevideo, 29 DIC. 2010

VISTO: el Convenio celebrado entre la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) para la administración de los recursos del Proyecto URU/07/002 “Apoyo a la ejecución del Programa de Mejora de la Calidad del Gasto y del Proceso Presupuestario”;

CONSIDERANDO: I) que con el fin de financiar las actividades en el marco del Proyecto se solicita autorizar el traspaso de fondos por un monto de hasta U\$S 115.000 (dólares estadounidenses ciento quince mil),

II) que por Resolución del Tribunal de Cuentas Central, en su acuerdo del 26 de abril de 2007, del 8 de octubre de 2008, del 14 de enero de 2009, del 15 de julio de 2009, del 20 de enero de 2010 y del 6 de octubre de 2010 se cometió al Contador Delegado la intervención del gasto, previo control de su imputación al rubro adecuado, con disponibilidad suficiente;

ATENCIÓN: a lo expuesto precedentemente;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º) Autorízase, la transferencia al PNUD de hasta la suma de U\$S 115.000 (dólares estadounidenses ciento quince mil), a la cuenta en dólares del BBVA (Sucursal Diagonal) cuyo titular es el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y que se identifica con el N° 1216864 correspondiente al Proyecto URU/07/002 “Apoyo al Programa de Mejora de la Calidad del Gasto y del Proceso Presupuestario”.

2º) Dicha transferencia se imputará al Objeto del Gasto 581 “Transferencias Corrientes a Organismos Internacionales” del Inciso 24 “Diversos Créditos”, Unidad Ejecutora 02 “Presidencia de la República”, Programa 001 “Diversos Créditos”, Proyecto 995 “Modernizac. de Registro e Identificación de las Pers. Físicas” Financiación 1.1 “Rentas Generales” (Afectación 584).

3º) Comuníquese y pase a la División Contabilidad y Finanzas de la Presidencia de la República.


JOSE MUJICA
Presidente de la República